



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BAILLO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2025

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2025, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Baillo para el ejercicio 2025, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 10.260,00 euros y el estado de ingresos a 10.260,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Baillo, a 12 de febrero de 2025.

El alcalde pedáneo,
Bonifacio Sedano Díaz